

SESION 23.A EXTRAORD. EN MIERCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 1940

(De 10 A. M. a 1 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

SUMARIO

1. Se pide preferencia para solicitudes particulares.

2. Se pide preferencia para el proyecto sobre rentas de arrendamiento y es despachado sobre Tabla.

3. Se acuerda dar término a las 12 M. a la presente sesión.

4. El señor Azócar se refiere a la labor gubernativa.

5. El señor Rivera solicita datos sobre la medida de impedir la entrada al país al señor Ross.

6. Se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Morales V., Virgilio.
Azócar A., Guillermo.	Opazo L., Pedro.
Bravo O., Enrique.	Ortega, Rudecindo.
Concha S., Aquiles.	Ossa C., Manuel.
Concha, Luis Ambrosio.	Rivera B., Gustavo.
Errázuriz, Maximiano.	Ríos Arias, José M.
Estay C., Fidel S.	Rodríguez de la Sotta.
Guzmán, Eleodoro E.	Héctor.
Laferte G., Elías.	Silva C., Romualdo.
Lira I., Alejo.	Ureta E., Arturo.
Martínez M., Julio.	Urrejola, José Fco.
Martínez, Carlos A.	Urrutia M., Ignacio.
Méndez, Gerónimo.	Venegas, Máximo.

ACTA APROBADA

Sesión 21.ª extraordinaria en 4 de diciembre de 1940.

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Azó-

car, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis Ambrosio, Cruz, Errázuriz, Estay, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Lafertte, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Méndez, Morales, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Rivera, Ríos, Rodríguez, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela, Venegas y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 19.a, en 27 de noviembre último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 20.a, en 3 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España, a don Hernán Figueroa Anguita.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

El primero recaído en las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que mejora la situación del personal de empleados y obreros a jornal de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas.

El segundo recaído en las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, sobre ajuste de sueldos del personal civil de los servicios del Estado.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre sanciones a la propaganda y difusión de ideas tendientes a implantar el comunismo en el país.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización, en que contesta el oficio número 593, de 16 de octubre último, enviado a nombre del honorable Senador don Manuel Ossa, sobre las utilidades obtenidas por la Colonia Agrícola "Pedro Aguirre Cerda".

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Cuatro de la Contraloría General de la República, en que remite copias y antecedentes de los decretos de insistencia que se indican.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Presentación

Una de don Augusto Stülzel, en que hace algunas consideraciones acerca del proyecto de ley sobre condonación de déudas a los imponentes de las Cajas de Previsión de la zona devastada por el terremoto de enero de 1939.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Solicitud

Una de don Juan Albino Manosalva Bermeo, en que solicita devolución de antecedentes.

Una de doña Clodomira Olivares viuda de Allende, en que solicita devolución de antecedentes.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Incidentes

El señor Gumucio hace presente que en la sesión de ayer pidió que se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior, para que, como diligencia probatoria en la acusación deducida contra el Ministro don Guillermo Labarca, se informara al Senado sobre los puntos que indicó.

Aclarando su petición, pide que el referido oficio se dirija en nombre del Senado.

Usan de la palabra con este motivo los señores Morales y Martínez don Julio. Este último señor Senador hace presente la conveniencia de completar la disposición reglamentaria respectiva, estableciendo normas para la tramitación de los elementos de prueba que se consideran necesarios en una acusación.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en nombre del Senado el oficio pedido por el señor Gumucio.

El señor Presidente propone pasar en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la cuestión promovida por el señor Martínez don Julio.

El señor Alessandri formula indicación para que esta cuestión sea estudiada por una Comisión Especial, compuesta por los señores Gumucio, Maza y Martínez don Julio.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

El señor Muñoz Cornejo comenta el curso que pronunció en una sesión anterior el honorable señor Durán.

El señor Martínez don Carlos, protesta del alza de tarifas tranviarias pedida por la Compañía Chilena de Electricidad, y hace observaciones sobre el particular.

Los señores Bravo y Guzmán formulan indicación pidiendo que se destine el 2.º cuarto de hora del Orden del Día de hoy, al despacho de los Mensajes de ascenso pendientes.

da a la Mesa, firmada por los señores Diputados don Julio Pereira, don Oscar Gajardo y don Hugo Cepeda, en que formalizan la acusación entablada por la Cámara de Diputados en contra del Ministro del Interior don Guillermo Labarca H.

Se manda agregar a sus antecedentes.

El señor Rivera pasa a la Mesa el siguiente proyecto de acuerdo, como conclusión del debate habido en la sesión anterior, con motivo del oficio de S. E. el Presidente de la República en que retira las observaciones que había formulado a los proyectos de ley sobre aumentos de sueldos a las Fuerzas Armadas y al profesorado, aprobados por el Congreso.

PROYECTO DE ACUERDO:

“El Senado rechaza los cargos de carácter político que se contienen en el oficio número 1,271, de 29 de noviembre último, de S. E. el Presidente de la República, porque no corresponden a la realidad de los hechos y porque quebrantan las consideraciones que deben guardarse entre sí los Poderes Públicos”.

El señor Presidente pone en discusión este proyecto.

Usan de la palabra los señores Azócar, Guzmán, Walker, Martínez don Julio y Rivera.

El señor Concha don Aquiles pide que la votación sea nominal.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

Tomada la votación, nominalmente, resulta aprobado el proyecto de acuerdo por 19 votos contra 13, una abstención y 3 pa-reos.

Votan por la afirmativa los señores: Bravo, Cruz, Errázuriz, Lira, Maza, Morales, Muñoz, Opazo, Rivera, Ríos Arias, Rodríguez, Silva don Romualdo, Silva don Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker, y el señor Presidente.

Votan por la negativa los señores: Azócar, Barrneto, Bórquez, Concha don Aquiles, Concha don Luis A., Estay, Grove don Hugo, Grove don Marmaduke, Guzmán, La-

Se da lectura a una comunicación llega-

ferte, Martínez don Julio, Martínez don Carlos y Venegas.

Se abstiene de votar el señor Gumucio.

No votan por estar pareados, los señores: Alessandri, Méndez y Ossa.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dar por retiradas las observaciones de S. E. el Presidente de la República; y devolver a la Cámara de Diputados, como Cámara de origen, los proyectos respectivos.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación de los señores Bravo y Guzmán, se da tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Se constituye la Sala en sesión secreta, para ocuparse de los Mensajes de ascenso y solicitudes particulares, tomándose las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

La sesión pública no se reanuda.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 6 de diciembre de 1940.— Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º La planta de empleados de

la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas y los sueldos correspondientes a cada empleado serán los siguientes:

1 Director General	\$ 60,000.—
1 Subdirector	54,300.—
5 Ingenieros Jefes	48,600.—
1 Abogado Asesor Jurídico	42,900.—
1 Contador Jefe	39,600.—
4 Ingenieros	39,600.—
4 Ingenieros	36,300.—
5 Ingenieros	33,000.—
3 Ingenieros	29,700.—
1 Secretario General	36,300.—
1 Contador	36,300.—
1 Contador	29,700.—
13 Técnicos Electricistas	27,600.—
1 Técnico Químico	27,600.—
1 Contador	27,600.—
2 Técnicos Electricistas	25,500.—
1 Técnico Mecánico	25,500.—
1 Contador	25,500.—
7 Técnicos Electricistas	23,400.—
1 Contador	23,400.—
1 Contador	21,300.—
1 Oficial	21,300.—
10 Técnicos Electricistas	19,800.—
2 Contadores	19,800.—
2 Dibujantes	18,300.—
1 Oficial	18,300.—
2 Oficiales	16,800.—
1 Oficial	15,300.—
4 Controladores de Radio	12,900.—
9 Oficiales Dactilógrafos	12,900.—
6 Oficiales Dactilógrafos	10,500.—
1 Mayordomo	9,420.—
1 Chofer	8,400.—
1 Telegrafista	8,400.—
1 Portero	7,320.—
2 Porteros	6,300.—

Artículo 2.º El Subdirector tendrá las atribuciones y deberes que le señale el Reglamento respectivo y reemplazará al Director General en caso de ausencia o imposibilidad transitoria.

Artículo 3.º El Presidente de la República procederá a dar nuevo nombramiento a los empleados de planta o a contrata en actual servicio para desempeñar los cargos creados en la planta a que se refiere el artículo 1.º, de acuerdo con sus méritos y con la aptitud técnica que posean.

Artículo 4.o Los empleados casados o con carga de familia que cambien de residencia por razones de servicio, de un punto a otro de la República, tendrán derecho a una asignación especial equivalente a un mes de sueldo. Este derecho deberá ejercitarse de acuerdo con el Reglamento.

Artículo 5.o Auméntase para los empleados de la Dirección General de Servicios Eléctricos en un 50 por ciento el monto de los viáticos establecidos en el artículo 99 del decreto con fuerza de ley número 3,740, de 22 de agosto de 1930 (Estatuto Administrativo).

Artículo 6.o Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 6.000,000 de pesos en la adquisición de un terreno y en la construcción de un edificio para las oficinas, laboratorios, talleres, de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, incluyendo la instalación de los laboratorios y talleres y la adquisición de las maquinarias, instrumentos y muebles con que éstos serán dotados.

Autorízase, asimismo, al Presidente de la República para contratar préstamos con la Corporación de Fomento de la Producción o con instituciones bancarias o de crédito, hasta la suma indicada en el inciso anterior.

El servicio de estos préstamos en intereses y amortización no podrá exceder del 8 por ciento anual.

Artículo 7.o El gasto que demanda la presente ley se imputará a la mayor entrada proveniente de la dictación del decreto supremo número 6,261, de 26 de diciembre de 1939, que fijó en el límite máximo el gravamen a la energía eléctrica generada o distribuida, establecido en el decreto ley número 244, de 15 de mayo de 1931.

Artículo 8.o Agréganse a continuación del artículo 154, del decreto con fuerza de ley número 244, de 15 de mayo de 1931, los siguientes artículos nuevos:

“Artículo ... No podrá el Gobierno usar estaciones de radiocomunicaciones pertenecientes a particulares para hacer transmisiones de carácter oficial o de propaganda administrativa o ideológica de cualquier clase”.

“Artículo ... El empleado público que

valiéndose de su autoridad interceptare, prohibiere o censurare la transmisión de ideas por medio de la radio, en la forma autorizada por el artículo 10, número 3, de la Constitución Política del Estado, sufrirá la pena de reclusión menor en su grado medio”.

“Artículo ... Las disposiciones contenidas en los dos artículos precedentes no regirán en casos de guerra, conmoción interior o catástrofes”.

Artículo 9.o La presente ley comenzará a regir a contar desde el 1.o de enero de 1940”.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui**, — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 6 de diciembre de 1940. — Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados, ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.o** Créase en los Servicios de Impuestos Internos una Administración de Zona en La Serena, con jurisdicción en las provincias de Atacama y Coquimbo, y restablécese la Administración de Chillán con jurisdicción en las provincias de Linares y Ñuble.

Artículo 2.o Créanse los siguientes cargos en la planta de los Servicios de Impuestos Internos, fijados por ley número 5,686, de 6 de septiembre de 1935:

2 Administradores de grado 3.o; 7 Inspectores de grado 4.o; 30 Inspectores de grado 10; 20 Inspectores de grado 11; 16 Inspectores de grado 12; 5 Contadores de grado 4.o; 10 Contadores de grado 9.o; 10 Contadores de grado 10; 10 Contadores de grado 11; 5 Contadores de grado 12; 2 Ingenieros de grado 5.o; 2 Abogados de grado 7.o; 3 Químicos de grado 11; 10 Oficiales de grado 19; 35 Oficiales de grado 20; 55 Oficiales de grado 21; y 60 Oficiales de grado 22.

Artículo 3.o Suprímense los actuales cargos de Inspectores y Contadores a contrata y a jornal, en los Servicios de Impuestos Internos. Suprímense, asimismo, en dichos Servicios, los cargos de Oficiales a jornal, de grado 23 y siguientes.

Artículo 4.o Para los efectos legales, modifícase la clasificación por grados del personal de Impuestos Internos en la forma que a continuación se indica:

A los funcionarios clasificados entre los grados 3.o y 5.o, inclusivos, elévase en un grado su clasificación; a los funcionarios clasificados entre los grados 6.o y 9.o inclusivos, elévase en dos grados su clasificación; a los funcionarios clasificados entre los grados 10 y 16 inclusivos, elévase en tres grados su clasificación; y a los funcionarios clasificados en los grados 17 y siguientes, elévase en cuatro grados su clasificación.

Artículo 5.o Los empleados de Impuestos Internos gozarán de un diez por ciento de aumento de sus sueldos, por cada cinco años de permanencia en el Servicio. Este tiempo se empezará a contar desde la fecha de la publicación de la presente ley en el "Diario Oficial".

En ningún caso este aumento podrá ser superior al cincuenta por ciento del sueldo.

Artículo 6.o Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley número 6,457, sobre impuesto a la Renta:

a) Agrégase al artículo 24, el siguiente inciso 2.o:

"El porcentaje de que trata el inciso anterior será, precisamente, del doce por ciento para aquellas empresas que comercian en importación o exportación, y cuyo capital, directa o indirectamente, pertenezca en una proporción de setenta y cinco por ciento o más, a alguna empresa extranjera".

b) Agrégase, al artículo 42, el siguiente inciso segundo:

"Las rentas y, en general, las remuneraciones, cualquiera que sea su denominación

que se paguen a las personas referidas en la letra i) del artículo 11 y que excedan de sus sueldos fijos y de sus gratificaciones legalmente obligatorias, no estarán gravadas en la presente categoría, sino en la segunda".

Artículo 7.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

2.o Del siguiente oficio de la Contraloría General de la República:

Santiago, 2 de diciembre de 1940. — Con arreglo a lo establecido en la ley número 6,217, de 22 de julio de 1938, me permito acompañar a V. E. copia del decreto número 1,583, de 31 de julio de 1940, expedido por el Ministerio de Fomento, insistido por el decreto del mismo Ministerio número 1,583 bis, de igual fecha, y copia de éste último, recibidos en la Contraloría, el 12 de noviembre del presente año.

Lo que tengo el honor de decir a V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E. — **Agustín Vigorena**, Contralor General.

Santiago, 31 de julio de 1940. — S. E. decretó hoy lo que sigue:

He acordado y decreto:

1.o Déjense sin efecto a partir desde el 1.o de enero del presente año, las contrataciones de los siguientes empleados de los Servicios de Turismo del Ministerio de Fomento, ordenadas por decretos números 544 y 1,295, de 13 de marzo y 26 de junio últimos, respectivamente, para desempeñar los puestos que se expresan con los grados y rentas que se detallan:

Nombre: Decreto número 544	Puesto	Grado	Renta anual
Aníbal Gacitúa Guillén	Inspector 1.o	10	\$ 18,000
Gumerindo Oyarzún Illanes	Mayordomo	20	7,750
Gil Silva Avendaño	Portero 1.o	20	7,750
Hernán Oyarzún Silva	Portero 2.o	22	6,500

Redúzcase las autorizaciones de gastos de los expresados decretos en las sumas anotadas a continuación, que se dejan sin invertir de acuerdo con el inciso anterior, y háganse los descargos respectivos en el ítem 12|01|11|b-1:

Al decreto 544, citado en . . . \$ 40,000
al decreto 1,295, citado en . . . 6,000

2.o Contrátase a las siguientes personas para que, a contar desde el 1.o de enero último y mientras sean necesarios sus servicios hasta el . . de diciembre del año en curso, desempeñen los puestos que se indican en los expresados Servicios de Turismo, con los grados y rentas anotados a continuación:

Decreto número 1,295

Alfredo Araya Mora	Portero 3.o	23	6,600
---------------------------	-------------	----	-------

Nombre:	Puesto	Grado	Renta anual
Aníbal Gacitúa Guillén	Inspector 1.o	8.o	\$ 22,500
Gumerindo Oyarzún Illanes	Mayordomo	16	10,500
Gil Silva Avendaño	Portero 1.o	18	9,000
Hernán Oyarzún Silva	Portero 2.o	20	7,750
Alfredo Araya Mora	Portero 3.o	20	7,750

Cúmplase con la ley 5,434.

Dichos contratados no necesitan rendir fianza para el desempeño de sus cargos.

Págueseles a los nombrados el sueldo correspondiente por la Tesorería Provincial de Santiago.

Impútese el gasto ascendente a cincuenta y siete mil quinientos pesos (\$57,500) al ítem 12|01|11|b-1.

Anótese, refréndese, tómese razón, regístrese y comuníquese. — **Aguirre Cerda.** — **Rolando Merino** (Tierras y Fomento). — **Victor Moller** (Agricultura y Defensa). — **Juan A. Iribarren.** — **Raúl Puga.** — **Salvador Allende.** — **Marcial Mora M.** — **Juan Pradenas Muñoz.**

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.

Dios guarde a U. (Hay una firma).

Santiago, 31 de julio de 1940. — S. E. decretó hoy lo que sigue:

He acordado y decreto:

La Contraloría General de la República tomará razón del decreto del Ministerio de Fomento número 1,583, de 31 del presente mes y las oficinas de Hacienda le darán el curso correspondiente.

Tómese razón y comuníquese. — **Aguirre Cerda.** — **Víctor Moller** (Agricultura y Defensa). — **Raúl Puga, Salvador Allende.** — **Pedro E. Alfonso** (Hacienda e Interior). — **Rolando Merino R.** (Fomento e ITrerars). — **Marcial Mora M.** — **Juan Pradenas Muñoz.** — **Juan A. Iribarren.**

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.

Dios guarde a U. (Hay una firma).

3.0 De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

En cumplimiento del acuerdo de esa Corporación, de 19 de noviembre último, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha considerado el oficio de la Cámara de Diputados, de fecha 13 del mismo mes, en que comunica al Honorable Senado los acuerdos que ha adoptado, frente a la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que limita el monto de las rentas de arrendamiento de los inmuebles destinados a la habitación.

Según aparece de los antecedentes, el Presidente de la República ha observado el artículo 23 de ese proyecto, que no acepta, y la Cámara de Diputados, al pronunciarse sobre el particular, ha desechado la observación, pero no ha podido reunir el quorum necesario para insistir en la aprobación del artículo respectivo del proyecto primitivo.

En esta situación, y de conformidad al proyecto de acuerdo aprobado por el Honorable Senado el día 3 del presente, sobre tramitación en el Congreso de las observaciones que a las leyes haga el Presidente de la República, el citado artículo 23 desaparece, cualquiera que sea la resolución que al respecto adopte el Honorable Senado, ya que para mantenerlo habría sido necesario el voto conforme de los dos

tercios de los miembros presentes de cada una de las Cámaras.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social se abstiene, por consiguiente, de informaros sobre la conveniencia o inconveniencia del artículo observado, y se limita a proponeros que déis al oficio de la Cámara de Diputados la tramitación que corresponda.

Sala de la Comisión, a 4 de diciembre de 1940.— **Alejo Lira I.**— **Gustavo Rivera.**— Para los efectos reglamentarios: **E. E. Guzmán.**— **H. Grove.**— Para los efectos reglamentarios: **Rudecindo Ortega.** — **Luis Vergara D.,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Por acuerdo de la Corporación de fecha 26 de noviembre último, fué enviado en informe a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el oficio de la Honorable Cámara de Diputados, de 19 del mismo mes, en que comunica la resolución adoptada por esa Honorable Cámara, sobre la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que modifica el artículo 101 del Código del Trabajo, y agrega un párrafo al Título III del Libro I del mismo cuerpo de leyes.

La observación del Presidente de la República, según se expresa en el Mensaje respectivo, que corre agregado a los antecedentes, consiste en rechazar el artículo 1.º del proyecto aprobado por el Congreso, y por el cual se modificaba el artículo 101 del Código del Trabajo.

Ahora bien, la Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar esta observación del Presidente de la República; pero no tuvo el quorum necesario para insistir en la aprobación del proyecto de ley primitivo, o sea, en el mantenimiento del artículo 1.º del mismo.

En esta situación, resulta inoficioso entrar al fondo del problema, e informar acerca de la conveniencia o inconveniencia del artículo observado, ya que, de acuerdo

con el criterio sustentado por el Honorable Senado, al aprobar, en..... un dictamen de su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y el día 3 del actual, el proyecto de acuerdo formulado por la Comisión Mixta Especial encargada de informar acerca de la tramitación que debe darse en el Congreso a las observaciones del Presidente de la República, de nada serviría que el Senado insistiera, por los dos tercios de sus miembros presentes, en el mantenimiento del artículo 1.º, y habría sido necesario, para lograr este fin, que la Cámara de Diputados hubiera insistido, también por los dos tercios, en el mantenimiento de dicho artículo.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social se limita, por lo tanto, a proponer al Honorable Senado que dé al oficio de la Cámara de Diputados la tramitación que corresponda.

Sala de la Comisión, a 4 de diciembre de 1940.— **Alejo Lira I.**— **Gustavo Rivera.**— **E. E. Guzmán.**— **H. Grove.**— **Luis Vergara D.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

La Cámara de Diputados ha dado su aprobación a un proyecto de ley, por el cual se declara que el feriado anual de los empleados particulares de Tarapacá, Antofagasta y Magallanes, será de veinticinco días hábiles.

La legislación del trabajo, en diferentes partes, ha contemplado disposiciones excepcionales para los empleados que prestan sus servicios en las provincias más alejadas de la capital, e igual cosa hizo la ley N.º 6.020, que mejoró la condición económica de los empleados particulares.

Esta consideración especial del legislador tiene su fundamento en la realidad geográfica y económica de nuestro país, que ofrece condiciones de vida diferentes en la zona central y en las provincias extremas del territorio.

El empleado que presta sus servicios en estas últimas, se ve alejado, muchas veces, de su medio familiar y de todos los hala-

gos que esto significa; teniendo que hacer frente a un costo de vida más alto, que en ocasiones no alcanzan a compensar los viáticos y gratificaciones de zona, y aún, como en Magallanes, a un clima adverso, que a la larga afecta de un modo indiscutible su salud y la de sus familiares.

Nada más justo por lo tanto, que compensar, a lo menos en parte, lo desfavorable de esta situación.

Sin embargo, en el Código del Trabajo no se contiene disposición especial alguna respecto al feriado de los empleados del norte y sur del país, y esto no parece justo.

Porque el feriado anual es un tiempo que el empleado de provincia aprovecha, generalmente, para trasladarse a la ciudad en que su familia reside, o a algún balneario o estación termal, o más comunmente a la capital. Esto lo pueden hacer, sin inconveniente alguno, los que desempeñan sus cargos en las provincias cercanas al centro del país y que disponen de medios rápidos de comunicación; pero no los que prestan sus servicios, por ejemplo, en Tarapacá, Antofagasta y Magallanes. Estos últimos deben disponer, en el mejor de los casos, de varios días para el viaje de vena y de otros tantos para el de vuelta, de modo que la estada en el lugar donde quieren pasar sus vacaciones, se reduce a casi nada.

La Cámara de Diputados, al dar su aprobación al proyecto expresado, ha querido reparar esta deficiencia, y al efecto propone modificar el Código del Trabajo en la parte respectiva, declarando que el feriado anual de los empleados de las provincias nombradas, será de veinticinco días hábiles.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, después de un estudio detenido de este proyecto, y por las razones anteriormente expuestas, lo estima conveniente y de justicia, y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros que le prestéis también vuestra aprobación, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 4 de diciembre de 1940.— **Alejo Lira I.**— **E. E. Guzmán.**

—**H. Grové.**— Luis Vergara D., Secretario de la Comisión.

Siete de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes asuntos:

En el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre concesión a jubilación a cuatro operarios de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas;

En el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento de pensión a las señoritas Josefina y Elena Thompson Ortiz;

En el proyecto de ley iniciado en una Moción del honorable Senador don Miguel Cruceaga, sobre concesión de pensión a don Vicente Augusto Varas Campos;

En el proyecto de ley iniciado en una moción de los honorables Senadores señores Estay y Martínez don Julio, sobre autorización para conceder una cédula de retiro a don Gaspar Mora Sotomayor;

En el proyecto de ley iniciado en una moción de los honorables Senadores señores Durán y Rodríguez, sobre concesión de pensión a doña Adriana y doña Emma Egaña Pinto.

En el proyecto de ley iniciado en una moción del honorable Senador don Alejo Lira, sobre concesión de abono de servicios a don Pablo Riechling;

En la solicitud en que don Guillermo Saavedra Varas, pide abono de servicios.

Seis de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los seis últimos negocios.

4.º De la siguiente moción de los honorables Senadores don José Maza y don Maraduke Grove:

Honorable Senado:

Doña Victoria Boonen v. de Domínguez y doña Julia v. de Fernández, son hijas del que fué digno General de División de nuestro Ejército don Jorge Boonen Rivera.

Ambas señoras, viudas, con hijos menores, se encuentran en situación económica difícil, sin más medios con qué atender a

su sustento que la modesta pensión de montepío que su señor padre les legara, de acuerdo con la ley vigente en la época de su fallecimiento, que asciende a 16,500 pesos anuales.

El señor Boonen Rivera inició su carrera militar en el año 1879, como Subteniente del Batallón Movilizado "Coquimbo", ascendiendo en virtud de sus relevantes condiciones de militar a todos los grados del escalafón, hasta alcanzar en el año 1912, el alto cargo de General de División e Inspector General del Ejército.

En su brillante hoja de servicios, que acompañamos a esta moción, se deja constancia de los 42 años que dedicó por entero al Ejército y de las diversas comisiones que el Gobierno le encomendó en el curso de su carrera, comisiones que el señor Boonen Rivera desempeñó a entera satisfacción de sus superiores jerárquicos.

Además de tan meritorios servicios, el señor Boonen Rivera, publicó obras que sirven actualmente de textos de enseñanza en las diversas actividades de las armas de defensa nacional, como son "Táctica Militar", "Principios de Guerra", notable traducción de una obra de que es autor el Mariscal Foch, e "Historia y Geografía Mil-

itar" adoptada por nuestra Escuela Militar como texto de estudio de los jóvenes cadetes.

A su fallecimiento, ocurrido el 6 de diciembre de 1921, no dejó bienes de fortuna y su familia quedó en condiciones de estrechez económica.

Por estas consideraciones, tenemos el honor de presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Auméntase, por gracia, a la cantidad de treinta y seis mil pesos (\$ 36,000) anuales, la pensión de montepío dejada por el ex General de División don Jorge Boonen Rivera.

Esta pensión la disfrutarán por mitades sus hijas Victoria Boonen v. de Domínguez y Julia Boonen v. de Fernández, sin derecho a acrecer entre ellas, y con arreglo a las disposiciones de la Ley de Montepío Militar.

La parte de pensión que corresponde a cualquiera de las personas nombradas pasará después a sus hijos menores, de cualquier sexo y mujeres de toda edad, con derecho a acrecer y con arreglo a las disposiciones de la Ley General de Montepío Militar.

El mayor gasto que importe esta ley, se imputará al ítem respectivo de pensiones del Ministerio de Defensa Nacional.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 15 de noviembre de 1940.—
M. Grove. — José Maza.

5.o De una solicitud de doña Amalia Rodríguez v. de Yáñez, en que pide devolución de antecedentes.

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 10.22 P. M., con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios se abre la sesión.

El acta de la sesión 21.a en 4 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 22.a, en 10 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

Incidentes

SOLICITUDES PARTICULARES

El señor **Secretario**. — El señor Urrutia ha pasado a la Mesa una indicación para que la Sala se constituya en sesión secreta, a fin de tratar solicitudes particulares, a las 11 y media A. M.; o sea, para dedicar el Orden del Día a Solicitudes Particulares.

REBAJA DE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO

El señor **Lira Infante**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Lira Infante**. — Se ha dado cuenta, señor Presidente, de un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que observa el proyecto de ley despachado por el Congreso, sobre rentas de arrendamiento.

Esta observación del Presidente de la República, ya fué considerada por la Cámara de Diputados, la cual rechazó la observación, pero no insistió en el artículo; de modo que éste ha quedado suprimido a virtud de esa resolución. Pero es necesario que el Senado le dé el trámite correspondiente a la observación. No tiene ninguna importancia el pronunciamiento del Senado, porque, producido el acuerdo de la Cámara, el artículo ha quedado suprimido; pero es necesario y urgente que se dé la tramitación necesaria a este proyecto de ley, por lo cual pido que a este asunto se le dé el primer lugar de la Tabla del Orden del Día de hoy.

Esto no es una cuestión de partidismo político, sino de interés público, que hay conveniencia en resolver de una vez por todas. Por otra parte, no va a demorar más de un minuto.

El señor **Laferte**. — ¿Se aplicarían en esa forma, las últimas resoluciones sobre la materia, aprobadas en la semana pasada?

El señor **Lira Infante**. — Se aplicarían los procedimientos aprobados.

El Senado, simplemente, tiene que dar trámite a este asunto: es totalmente indiferente que se pronuncie en favor o en contra, porque ya prosperó la observación en el sentido de que se suprime el artículo afectado.

Si se pudiera tratar sobre Tabla este proyecto, sería mucho más práctico, para no volver más tarde sobre él.

El señor **Azócar**. — ¿Qué proyecto?

El señor **Secretario**. — La observación del Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, sobre rentas de arrendamiento.

El Presidente de la República proponía

50.—Extraord.—Sen.

que se suprimiera el artículo referente al Comisariato. La Cámara de Diputados no insistió en el artículo pertinente, y, en consecuencia, éste ha quedado virtualmente suprimido, sea cual sea la resolución del Senado. En todo caso, hay que darle el trámite que corresponde al proyecto.

El señor **Azócar**. — Yo tendría que estudiar más detenidamente esta cuestión, y desearía que quedara para la sesión de la tarde.

El señor **Rivera**. — En la tarde no se puede tratar.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Para mayor claridad se va a leer el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor **Secretario**. — Dice así:

“En cumplimiento del acuerdo de esa Corporación, de 19 de noviembre último, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha considerado el oficio de la Cámara de Diputados, de fecha 13 del mismo mes, en que comunica al Honorable Senado los acuerdos que ha adoptado, frente a la observación formulada por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que limita el monto de las rentas de arrendamiento de los inmuebles destinados a la habitación.

Según aparece de los antecedentes, el Presidente de la República ha observado el artículo 23 de ese proyecto, que no acepta; y la Cámara de Diputados, al pronunciarse sobre el particular, ha desechado la observación, pero no ha podido reunir el quorum necesario para insistir en la aprobación del artículo respectivo del proyecto primitivo, etc.”

El señor **Azócar**. — Está bien, señor Presidente; no me opongo a que se trate.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se procederá a tratar sobre Tabla este negocio.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Hay que resolver si el Senado acepta o no la observación del Presidente de la República.

El señor **Lira Infante**. — Formulo indicación para que se acepte la observación y no se insista en el artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no

hay inconveniente, el Senado aceptará la observación del Presidente de la República y no insistirá en el artículo.

El señor **Rivera**. — Yo no acepto la observación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se dará por acordado en esta forma, con el voto en contra del honorable señor Rivera.

El señor **Morales**. — Y con mi abstención.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Y con la abstención del honorable señor Morales.

Acordado.

SOLICITUDES PARTICULARES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Urrutia, para destinar desde las 11 y media adelante a la discusión de solicitudes particulares.

Acordado.

En la Hora de los Incidentes, y con la venia de lo shonorables Senadores inscritos, puede hacer uso de la palabra el honorable señor Lira Infante.

HORA DE TERMINO DE LA PRESENTE SESION

El señor **Lira Infante**. — Deseo formular otra indicación.

La Comisión Mixta ha sido citada para las tres de la tarde, a fin de tomar una última resolución sobre la discusión de los proyectos, y yo le pediría al Senado que acordara terminar esta sesión a las 12, para darnos tiempo de volver a la sesión de dicha Comisión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hubiera inconveniente, quedaría acordado levantar la presente sesión a las 12 M., destinando la última media hora a la discusión de Solicitudes Particulares.

Acordado.

LA LABOR GUBERNATIVA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la Hora de los Incidentes, está inscrito, en primer lugar, el honorable señor Azócar.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Azócar**. — Yo creía que se iba a continuar en esta sesión la discusión de la acusación.

Ayer, cuando asistí a la sesión correspondiente, no pude menos de asombrarme ante el hecho de que en estos momentos, los más trágicos porque haya atravesado la humanidad, nuestro Parlamento, esta institución democrática en que yo tengo tanta fe...

El señor **Morales**. — ¡No tiene nada...!

El señor **Azócar**. — ...esté preocupado de un acontecimiento de mera politiquería.

El señor **Lira Infante**. — Esto cabe dentro del régimen democrático.

El señor **Azócar**. — Yo quisiera que el Parlamento no perdiera su prestigio.

El señor **Lira Infante**. — Tenga cuidado en no adelantar emitir juicio, Su Señoría, porque luego tendrá que actuar como jurado.

El señor **Azócar**. — Este es un ejemplo único en la humanidad. Todos los hombres de Gobierno...

El señor **Guzmán**. — Sus Señorías ya han emitido juicio sobre esta acusación.

Muchos de Sus Señorías han opinado sobre ella.

El señor **Lira Infante**. — Se han emitido opiniones con respecto a los hechos ocurridos durante la elección, pero no con respecto a la culpabilidad materia de la acusación.

El señor **Azócar**. — Todos los hombres de Gobierno están actualmente preocupados de las repercusiones que esta tragedia tiene en la vida económica de los pueblos; pero en Chile a los partidos históricos, a los partidos que tienen tradiciones que respetar, les interesa más una cuestión pequeña de política interna que los graves problemas del momento mundial, y más que la vida misma de nuestras instituciones democráticas.

¡Qué decepción para los que han formado su vida política con la fe en el régimen democrático!

Y todavía se entra a considerar esta materia invadiendo atribuciones de otros organismos.

Yo creí que habían pasado los tiempos en que el propio Congreso calificaba las elecciones. Porque había quedado suficientemente demostrado que con ese sistema

triunfaba siempre, por sobre la justicia de la causa, el interés partidista, manifestado en fallos puramente políticos. Pero he aquí que nuevamente se vuelve a ese sistema, y so pretexto de una acusación constitucional contra un **Ministro de Estado**, se traen al Parlamento cuestiones "electoreras", propias de la época en que calificaba las elecciones el mismo Parlamento. ¿Qué pasaba entonces? Que durante semanas y meses enteros el Parlamento estaba preocupado de los discursos que pronunciaban los que defendían sus posiciones.

En vista de esa situación se creó el Tribunal Calificador de Elecciones, Tribunal al que han manifestado todos los partidos, sin excepción ninguna, desde la extrema derecha hasta la extrema izquierda, su más completa confianza, porque ha sabido corresponder a los fines con que fué creado y siempre ha hecho justicia.

Pues bien, en esta última elección no se reclamó ante el Tribunal correspondiente, y, en consecuencia, hay cosa juzgada sobre la materia. Dentro del régimen jurídico, la cosa juzgada es soberana y, por lo tanto, no se puede discutir.

Se dirá que no ha habido fallo de ese Tribunal, pero no se necesita fallo si en el hecho no se hizo reclamo dentro del plazo correspondiente; quiere decir que hay cosa juzgada para no seguir discutiendo este asunto y no llevarlo a ninguno otro Tribunal.

Sin embargo, ahora se abandona esta posición. ¿Por qué? Porque se tuvo el convencimiento — pues de seguro se ha consultado a los eruditos en la materia, como mi distinguido maestro que se sienta al frente, como el señor Presidente de esta Cámara, como el honorable señor Silva Cortés y otros juristas que no sigo nombrando, porque las Derechas están en su inmensa mayoría formada por juristas— de que era inútil reclamar ante el Tribunal Calificador, ya que ese fallo tendría que ser también favorable al señor Cruzat.

Era necesario evitar los efectos psicológicos que produciría dicho fallo en el país, y por eso no se reclamó, como tampoco se hizo ningún reclamo en ninguna mesa.

En consecuencia, ¿es serio, digo yo, que so pretexto de acusación a un Ministro por

intervención en un asunto del cual no se ha reclamado, se traiga esta materia al Parlamento, en estos instantes en que tiene la enorme responsabilidad ante el país de dar solución a los problemas de mayor trascendencia, y se esté preocupando de estas cuestiones y apasionando el ambiente?

Es ejemplo único hoy día en el mundo lo que está haciendo el Parlamento de Chile. Y después se sigue en esta crítica diaria en contra del Gobierno, pues jamás se había organizado una crítica más perseverante en contra de un Gobierno, como lo ha hecho en la actualidad la oposición.

Pero también las oposiciones —y ésta es una observación de carácter universal— recurren siempre a la demagogia para criticar, porque las oposiciones necesitan hacer demagogia. Y yo digo: en ningún país se ha hecho más demagogia que en el nuestro actualmente. En la prensa, de la cual dispone la oposición, ya que el capitalismo ha tenido la precaución de tomar todos los medios de propaganda, los más eficaces, que le permitan formar un espíritu que le sea favorable, a diario se ataca al Gobierno, haciendo una obra demagógica en extremo.

Yo no miro con antipatía la crítica. Cuando veo a mis honorables colegas de la Derecha haciendo crítica, siento por ellos más simpatía que cuando los veía defender los actos censurables del Gobierno pasado. Creo que la crítica en un régimen democrático es necesaria e indispensable para el prestigio del mismo régimen; pero estimo que esa crítica debe hacerse en forma levantada, debe hacerse con antecedentes, debe hacerse una crítica razonada y no una crítica apasionada.

Estimo que esa obra demagógica no es digna de patriotas, pues no vivimos en épocas normales. Parece que la oposición no se hubiera dado cuenta de los instantes que viven Chile y el mundo entero. En consecuencia, esas armas, que han podido usarse en tiempos normales, son inaceptables en situaciones de extrema gravedad. No me espantaría —pues espanto me causa la actitud de las Derechas en estos momentos— no me espantaría, digo, de que partidos de extrema izquierda asumieran

tales actitudes; pero, ¿cómo es posible que estos hombres de orden, que diariamente nos hablan de su patriotismo —del que no dudo— estén dedicados a esta obra perturbadora en los momentos mismos en que el país se defiende de las repercusiones de la guerra mundial? Esa obra es tan perjudicial como si se efectuara en los instantes en que nuestro país estuviera haciendo frente al enemigo extranjero, porque, en la vida actual, no sólo se está en guerra cuando luchan los ejércitos y funcionan los cañones, las ametralladoras y los aeroplanos de un país, pues los más recientes acontecimientos han demostrado que el régimen económico-social del mundo no es más que uno solo, y que así como en el organismo humano, cuando uno de sus órganos es afectado, todo él se afecta, con la guerra actual toda la humanidad está afectada, toda la humanidad está en guerra. Y yo digo, señor Presidente, ¿se podría llamar patriota a una persona que en una guerra efectiva, real, hiciera una crítica acerba a un Gobierno que toma la mejor posición que le es posible ante esa lucha, a fin de menoscabar esa posición? Ese hombre sería señalado a la opinión pública como un individuo que traiciona a su patria.

Acaso por falta de comprensión de lo que es la lucha que tiene lugar en el mundo, no se ha podido entender que atacando al Gobierno en sus finanzas, con malas artes, tergiversando la verdad, se comete un acto censurable, mil veces censurable, tanto como aquél a que me he referido, de traicionar a su patria, mereciendo como éste la sanción efectiva, la sanción moral de sus conciudadanos.

El Gobierno, señor Presidente, ha tomado la posición internacional que le corresponde...

El señor **Urrutia**.— La va a tomar, pero aún no la ha tomado.

El señor **Azócar**.— ...la posición de neutralidad, porque en esta lucha gigantesca, esta lucha entre colosos, a los pequeños no nos corresponde otra.

El señor **Morales**.— Pero si toda la humanidad está en guerra, ¿cómo vamos a mantener nuestra neutralidad?

El señor **Azócar**.— Me extraña la observación de Su Señoría, que también es jurista, aunque alguien ha dicho que la mayor calamidad en los regímenes democráticos es la de ser dirigidos por juristas, y acaso sea cierto lo que se afirma; pero ¿cómo puedo creer que su interrupción es sincera, cuando en el señor Senador reconozco gran erudición como estadista e internacionalista?

En sesiones secretas lo hemos oído disertar sobre la neutralidad y posición que ha debido mantener Chile frente al conflicto europeo, y todos hemos admirado su erudición al respecto; sin embargo, ahora hemos oído una interrupción suya que no la habría hecho un estudiante de Derecho Internacional. De ahí es que yo crea que no puedo hacer una ofensa al señor Senador y contestar la observación que ha formulado.

Hemos tomado la posición que nos correspondía, y estamos, en estos momentos, defendiendo nuestra economía de las repercusiones que la guerra ha llevado a nuestras industrias. Los hombres que están frente al Gobierno del país están realizando los mayores sacrificios y esfuerzos por evitar esa repercusión, y puedo decir, sin exagerar, que la guerra ha producido menores efectos en nuestro país y que, en consecuencia, es el que ha sufrido menos en su economía.

En efecto, vemos que todos los países sudamericanos tienen intactas sus materias primas, cuyos stocks no pueden ser vendidos, lo que les ha traído un efecto inmediato y pernicioso para su economía pública y privada. En cambio, nuestro Gobierno, ante ese peligro y como verdadero estadista, prevé los acontecimientos antes que ellos se produzcan, ha afrontado tan grave problema y envió al ex Senador señor Schnake, y actual Ministro de Fomento, a los Estados Unidos a solicitar la ayuda financiera que se requiere a fin de evitar la paralización de las industrias fundamentales de nuestra economía; y es así cómo este Gobierno, debido a su acción e iniciativa, criticada—porque se criticó el viaje del Ministro, se criticó que en vez de estar unos cuantos días en los Estados

Unidos estuviere más tiempo; y se contó día a día, minuto a minuto, momento a momento, el tiempo que duró la estada del Ministro en ese país, como si para el señor Schnake hubiese sido muy agradable estar en un país extraño luchando por la defensa de nuestra economía—tuvo éxito, pues logró solucionar el problema del salitre, esta industria que mueve la economía nacional, esta industria cuya paralización en otra época trajo la paralización de toda la economía, produciendo en nuestro país una catástrofe económica. Había que evitar esa catástrofe.

Pues bien, hoy día puede decirse con orgullo que la industria salitrera no sufrirá la repercusión de la guerra. La industria salitrera tiene completamente asegurado el año salitrero. En la Corporación de Ventas de Salitre se había fijado la cuota de 1.450,000 toneladas como cifra suficiente para no paralizar ninguna oficina salitrera. Desgraciadamente, no se veía cómo podríamos mantener esta cuota.

Habíamos hecho los cálculos tomando en consideración las compras que podrían hacer algunos países, como el Egipto. Pues bien, resulta ahora que el Egipto tampoco podrá comprar salitre; y es así cómo esa cuota de 1.450,000 toneladas, la tendríamos que bajar a 1.100,000 toneladas, lo que fatalmente traería la paralización de muchas oficinas de la industria.

Esta operación se hizo merced a la iniciativa de nuestro Gobierno y a la actuación del Ministro señor Schnake, de cuyo viaje se ha hecho tanto caudal para criticarlo, aprovechándose de esto hasta las revistas satíricas que están en poder de los elementos de la oposición.

El señor **Rivera**.— Y debido a la preparación bélica de los Estados Unidos!

El señor **Azócar**.— ¿A qué?

El señor **Rivera**.— A la preparación bélica de los Estados Unidos.

El señor **Azócar**.— ¡Debido a la preparación bélica de los Estados Unidos!

El señor **Lira Infante**.— Ya tiene tema.

El señor **Azócar**.— ¡Siempre buscando argumentos para no reconocer el éxito del Gobierno, de los que no están en las filas de Sus Señorías! Sus Señorías ponderan

todo lo que hacen sus hombres, tienen el mayor número de "Pachecos" y no reconocen nada a los nuestros.

Lo que va a hacer el Gobierno de Estados Unidos con esas 300,000 toneladas no lo sabe hoy día ni ese mismo Gobierno. Debemos reconocer que esta operación no se ha hecho porque Estados Unidos tenga necesidad de efectuarla, sino, principalmente, como ayuda al pueblo de Chile y al Gobierno de Chile. Si no reconocemos las actuaciones de nuestros hombres, debemos reconocer las de los grandes países que nos ayudan.

El señor **Rivera**. — Su Señoría está dejando como un inútil al Embajador de Chile en Estados Unidos, con todo lo que dice del señor Schnake.

El señor **Azócar**. — En seguida se habla de que este Gobierno no hace nada, de que nos va a llevar a un "cataclismo financiero", como dijo un orador a quien no voy a nombrar, porque no quiero entrar en polémicas personales.

Cataclismo que sólo cabe en la mente de un político apasionado.

En seguida tenemos el problema del cobre.

Sabemos lo que significaría para el país, principalmente para nuestras finanzas, la paralización de la industria del cobre.

¿Qué habría producido en nuestro país la paralización de esta industria?

Es claro que muchos políticos apasionados habrían mirado con gran satisfacción que fracasaran estas medidas que constituyen un éxito. Ya hemos visto cómo en todos los corrillos se decía: Schnake fracasó; Schnake fracasó. Y eso se decía con gusto, porque se sabía que después del fracaso financiero...

El señor **Lira Infante**. — Parece que Su Señoría lee "El Siglo" todos los días.

El señor **Azócar**. — ... después del fracaso financiero vendría el derrumbe total.

El señor **Rivera**. — Los comunistas dicen que el señor Schnake entregó el país a los imperialistas yanquis.

El señor **Azócar**. — Pero, en cambio, se ha obtenido el éxito enorme de que la industria del cobre siga trabajando y manteniendo su misma producción, sin disminuir la en lo más mínimo.

Con estas dos medidas, se puede decir que nuestra vida económica, si no va a entrar en su completa normalidad, porque no estamos en la luna, sino en la tierra, donde hay cataclismo...

El señor **Rivera**. — Porque los habitantes de Chile están en la luna se puede producir el cataclismo...

El señor **Azócar**. — Las Derechas hace tiempo que son habitantes de ese planeta.

En todo caso, con las medidas que ha adoptado el Gobierno nuestra vida económica sufrirá en menor grado que la de otros países las repercusiones mundiales derivadas de la guerra.

Pero nada de esto se quiere reconocer. ¿Es propio de patriotas, de hombres que aman a su patria no sentir satisfacción cuando se da a nuestros problemas soluciones adecuadas?

Como estos hechos son tan claros, como la luz del día, se acude al gastado recurso de las finanzas nacionales y se exclama que las finanzas públicas están en completa bancarrota y se dice que el desorden financiero es propio del nefasto régimen de Frente Popular.

A este respecto yo afirmo que para juzgar esta situación hay en los ánimos la misma pasión que hay para considerar los demás hechos a que me he referido. Y como se desea que nosotros fracasemos en todo, que se produzca el caos, el cataclismo, la bancarrota, la anarquía y el desorden. Pero nosotros podemos afirmar que nada de eso sucederá, y que así como no se producirá la paralización de las industrias, con la obligada cesantía como consecuencia, tampoco sobrevendrá la bancarrota de nuestras finanzas.

Se critica que los gastos públicos aumentan desmedidamente, que el presupuesto nacional ha llegado a la suma de dos mil millones de pesos; se dice que el país no puede resistir tan enorme cifra de gastos públicos; que el régimen tributario no da ya para más; que la producción se va aniquilando y que el mayor esfuerzo, el mayor sacrificio que pueda hacer el capital, no bastará para financiar el presupuesto de dos mil millones de pesos.

Y yo pregunto, señor Presidente: ¿acaso se vienen repitiendo estos mismos con-

ceptos en este país desde hace muchos años, como sucede también en todos los demás países?

Yo soy ya un viejo parlamentario, pues llegué al Congreso muy joven, y acaso fui el Senador más joven de la época; ahora soy viejo. . .

El señor **Ortega**. — Viejo parlamentario. . .

El señor **Azócar**. — Desgraciadamente, estoy viejo ya. Recuerdo que mucho antes de ser parlamentario, cuando era niño aún, leía editoriales de "El Ferrocarril", escritos por el eminente juriconsulto y periodista don Galvarino Gallardo, en los que se hablaba ya de la bancarrota financiera, cuando los gastos públicos excedían de doscientos millones de pesos, y, sin embargo, los presupuestos han venido aumentando de año en año, fenómeno que no es sólo propio de Chile, sino que tiene carácter universal y la bancarrota no se ha producido.

¿Hay derecho, pregunto yo, para criticar este aumento de los gastos nacionales, cuando Sus Señorías mismos los están pidiendo y contribuyendo con sus votos a esos aumentos?

Ayer no más, en la Comisión Mixta de Presupuestos algunos, honorables Senadores de Derecha, pedían aumentos, unos para obras reproductivas, otros para atender peticiones igualmente aceptables; todos pedían al señor Ministro de Hacienda que aceptara estos nuevos gastos, o que mantuviera tales o cuales partidas. Otro señor Senador nos hablaba de que se invertía dinero poco en caminos y quería que se aumentaran estas inversiones, deseo que yo comparto con el honorable Senador.

El señor **Urrutia**. — ¿Me permite una interrupción?

El señor **Azócar**. — Ya voy a terminar.

El señor **Urrutia**. — Diga Su Señoría lo que en realidad pasó. . .

El señor **Azócar**. — Antes se invertía anualmente en caminos, la suma de 50 millones de pesos. Este Gobierno ha aumentado lo que se destina a caminos a 96 millones, y todavía el honorable Senador no está satisfecho, ni el Gobierno tampoco; quiere hacer más caminos, porque participa de la opinión de Su Señoría y de muchos señores

Senadores, porque si queremos aumentar la producción, aumento que es indispensable para el bienestar del país, debe darse a los caminos toda la importancia que tienen, y es por eso que al lado de esta partida del Presupuesto, de 96 millones de pesos para caminos, se estudia un proyecto que, con sorpresa de Sus Señorías, se financiará sin impuestos.

En efecto, el Gobierno ha desarrollado un plan de caminos por valor de 150 millones de pesos, porque estima que para mantener el actual Presupuesto, hay que aumentar la producción, lo mismo que para mejorar el standard de vida del pueblo. De ahí que este Gobierno, que en este momento tiene que estar defendiéndose para evitar la paralización de las principales industrias, como son las del salitre y del cobre, a la vez tiene que organizar la producción y el fomento de nuevas industrias, para aumentar la producción en general, aumento indispensable, como digo, para financiar el Presupuesto, para aumentar el standard de vida y llevar el bienestar y la felicidad al pueblo.

Pues bien, el Gobierno actual ha encargado a la Corporación de Fomento de esta alta función económica y social de aumentar la producción. De modo que este no es un Gobierno de demagogos, no es un Gobierno de utopistas, no es un Gobierno de incapaces que no sepan lo que tienen que hacer para llegar a tal o cual finalidad.

Las finanzas hoy, señor Presidente, no son como las de ayer.

El Frente Popular en su primer año de Gobierno, tuvo el orgullo de presentar un proyecto de Presupuesto debidamente financiado y con un superávit reconocido hasta por el más pesimista de nuestros financistas, el honorable señor Rodríguez de la Sotta. . .

No cabe, por lo tanto, discutir, que durante el primer año, nuestras finanzas han sido unas finanzas sanas, ya que esas finanzas tuvieron como resultado un superávit auténtico — no de esos superávits ficticios inventados con ingenio en otras épocas.

Ahora este Gobierno se encuentra con la situación de que las circunstancias natura-

les de la guerra, fatalmente afectan a sus finanzas. Sus entradas han disminuído, frente a un presupuesto más alto.

Además, ha habido que aumentar los sueldos de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, del profesorado y de varios otros servicios, aumentos que suman centenares de millones de pesos. Pesan, además, sobre el Presupuesto leyes dictadas con el concurso de Sus Señorías. Cada vez que se dice que Sus Señorías han querido obstruir el despacho de estos proyectos, Sus Señorías protestan en la forma más enérgica. En consecuencia, este aumento presupuestario no es obra de un bando, de una combinación política; es la obra de todos, porque se ha visto la necesidad y el apremio de hacerlo.

No hay derecho, pues, para decir en estos momentos que vamos en un tren de gastos, de despilfarro, de creación de una mayor burocracia. Esta imputación es injusta, porque no hay mayor burocracia. Lo que hay es que ha habido necesidad de aumentar los sueldos de un gran sector de los empleados públicos.

Y mientras se critica el aumento de los gastos públicos y se dice que vamos a la bancarrota y a los Oficiales del Ejército se les asegura que se va a producir el cataclismo financiero, no se les dice que esos aumentos han sido impulsados en gran parte por ellos mismos y por la justicia que esos aumentos importan.

El señor **Errázuriz**. — ¿Cómo puede decir Su Señoría que no ha habido aumento de personal en todos los servicios públicos?

El señor **Lira Infante**. — Desde luego, lo desmiente el propio Comisario General de Subsistencias, quien ha declarado que en el servicio habían más de 100 empleados inútiles.

El señor **Azócar**. — Los gastos del Comisariato no son de cargo del Estado.

Por otra parte, yo no soy un incondicional del Gobierno: lo defiendo cuando la defensa se impone por su justicia; pero cuando el Gobierno comete un error, se lo señalo y le pido que cambie de rumbos.

El señor **Morales**. — ¿Cuál es el error que ha cometido?

El señor **Azócar**. — Todos cometemos errores, aún los genios.

No hace mucho que hablé en contra de la organización dada al Comisariato, no porque crea que no debe subsistir, como lo creen muchos de Sus Señorías. Pero aquí sucede que nos asustamos del nombre, por que nuestra política es una política de frases y de nombres y Sus Señorías se asustan del Comisariato porque el término mismo viene de Rusia; pero, en su esencia la ley de Comisariato no es más que una ley de precios, que existe en todos los países, absolutamente en todos.

El señor **Lira Infante**. — ¿A cuál error se refería hace un momento Su Señoría?

El señor **Azócar**. — Sería cuestión de cambiarle nombre y, con tan poca cosa, estaría satisfecha la oposición.

El señor **Morales**. — La oposición se contenta con cualquier cosa...

El señor **Azócar**. — De manera, señor Presidente, que no podemos hablar de bancarrota financiera, cuando al estudiarse el Presupuesto, con la concurrencia de la propia Derecha, se hace el Cálculo de Entradas y un honorable Senador como el señor Rodríguez de la Sotta se manifestó más optimista que el que habla para apreciar dichos cálculos.

Pues bien, en varias oportunidades, el honorable señor Rodríguez de la Sotta, que ajusta siempre su criterio a las realidades, ha expresado que el cálculo de entradas elaborado por este Gobierno de utopistas y de ilusos, es inferior a lo que debiera ser. Esto demuestra, en consecuencia, que el actual Gobierno se está adaptando a las realidades financieras para hacer todos sus cálculos.

El señor **Lira Infante**. — Por eso es que el Presupuesto viene desfinanciado en 32 millones de pesos.

El señor **Azócar**. — Se ha dicho que el Presupuesto va a ser despachado sin financiamiento. Pues bien, yo pregunto: ¿acaso no es el Gobierno mismo el que está empeñado ahora en indicar la forma de financiarlo, con la cooperación de Sus Señorías, quienes, como lo reconozco, le han prestado su ayuda a este respecto? Estamos em-

ñados en una obra de conjunto, olvidándonos de que el honorable señor Lira Infante pertenece al Partido Conservador y el que habla al Socialista, atentos sólo a que las finanzas no constituyen el campo exclusivo de ningún partido determinado, sino que interesan al país entero, y que, en consecuencia, todas las banderas políticas tienen la obligación de cooperar con patriotismo a la solución de este problema.

Si Sus Señorías hubieran visto que el Presupuesto elaborado por el Gobierno era exajerado y que nos encontrábamos frente al desastre económico, debieron hacerlo así presente ante la Comisión Mixta de Presupuestos. En cambio, ha ocurrido que el propio Parlamento, en el que Sus Señorías tienen mayoría, ha sido el que ha aumentado el proyecto presentado por el Gobierno, si bien es cierto que éste, reconociendo la justicia y necesidad de tales aumentos, ha consentido en ellos.

El señor **Urrutia**. — Esos aumentos han sido propuesto por el Gobierno mismo...

El señor **Lira Infante**. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Su Señoría ha aludido a nuestra acción en la Comisión Mixta de Presupuestos. Deseo explicar a Su Señoría lo que hemos hecho en esa Comisión. Es efectivo que las Subcomisiones acordaron aumentar considerablemente el proyecto de Presupuesto, pero no es menos efectivo que la mayor parte de las indicaciones correspondientes, tal vez ochenta por ciento, fueron rechazadas por los propios señores Ministros de Estado. Las formuladas por los miembros de la Comisión Mixta no fueron aceptadas por el señor Ministro de Hacienda por falta de fondos.

El que habla, como el señor Senador acaba de recordarlo, insistió en alguna de las indicaciones formuladas por lo que quiero referirme a este punto.

La más importante de ellas fué la que formulé a petición de nuestro ex colega el señor González Córtez, para consultar cien mil pesos para ampliar la clínica médica que dirige, con bastante abnegación y competencia, en el Hospital Clínico San Vicente de Paul. Esa indicación tan justificada, el señor Ministro de Hacienda pro-

metió atenderla, por lo que le estoy agradecido. Quiero advertir al honorable Senador que, en realidad, el presupuesto está desfinanciado porque, a pesar de que el señor Ministro declaró ayer que aumenta el cálculo de entradas en cuarenta y dos millones de pesos, quedan aún treinta y tres millones de pesos sin financiar, derivados de la necesidad imperiosa de incorporar leyes que han aumentado sueldos, a la de Presupuestos.

El señor **Azócar**. — ¿Cuántos millones?

El señor **Lira Infante**. — Treinta y tres millones, que es el problema que debe resolver hoy la Comisión Mixta, problema que no tiene solución, con lo que está demostrado que las finanzas nacionales están en mal pie, y que algunos llegan a sostener que están en bancarrota.

El señor **Azócar**. — Pues bien, con la autorizada palabra del Senador señor Lira Infante quiero que todo Chile sepa, que lo sepa todo el mundo — y lo digo con el mayor orgullo — que las finanzas nacionales que se dice están en bancarrota, van a tener un déficit de sólo treinta y tres millones de pesos chilenos, y desearía que se me señalara otro país que pueda presentar sus finanzas en mejor forma de la que ha logrado alcanzar Chile en la Administración del Excelentísimo señor Pedro Aguirre Cerda, lo que constituye nuestra mayor satisfacción y la respuesta más rotunda que se puede dar a los críticos demagogos del actual Gobierno.

¿Cómo va a compararse, por ejemplo, la situación en que se halla la República Argentina, cuya riqueza, como se ha dicho en otras ocasiones es muy superior a la nuestra? Como siempre se ha reconocido, Chile es un país pobre al lado de nuestro vecino y, sin embargo, nuestro déficit para el año próximo será sólo insignificante.

Hace poco, señor Presidente, estuvieron en Chile algunos delegados argentinos de los partidos de Izquierda, estudiando la situación financiera y económica de nuestro país, y se fueron muy optimistas al saber que el déficit sería de unos treinta millones de pesos, suma muy pequeña si se la compara con el de trescientos millones de nacionales, que será el déficit de la Repú-

ca Argentina, o sea una cantidad equivalente a unos tres mil millones de pesos chilenos.

El señor **Ríos Arias**. — ¿Tanto ha bajado nuestra moneda?

El señor **Azócar**. — Ese es el déficit presupuestario de Argentina. Ayer decía al Ministro de Hacienda, señor Mora, lo que yo había manifestado al ex Ministro, señor Alfonso, que a mi juicio era un hecho indiscutible a la vez que imposible que pudiéramos tener un presupuesto sin déficit. Al respecto yo era más pesimista por cuanto creía que nuestro déficit llegaría a 300 millones de pesos, pesimismo éste que proviene seguramente por los años que uno ya ha vivido.

Le agregué al señor Alfonso que, como el déficit iba a ser duramente atacado y explotado con fines políticos y electorales, causándose un gran daño al país y sacrificándose sus intereses generales, era conveniente que pidiera a todas nuestras Embajadas, Consulados, Encargados de Negocios, donde no hay Embajadores ni Ministros, los datos relativos a cuánto asciende el déficit presupuestario de cada país.

Pues bien, yo puedo afirmar, sin que nadie pueda desmentirme, que no hay ningún país en el mundo que no tenga un déficit presupuestario superior al de Chile. Además, el Gobierno está empeñado en saldar ese pequeño déficit de treinta millones de pesos.

Sus Señorías creen que la gestión del Gobierno no va a tener ningún resultado y que, en consecuencia, no va a poder subsanar el déficit. Sin embargo, el Gobierno realiza los mayores esfuerzos e indicará los medios necesarios para que nuestro presupuesto no tenga, ni siquiera, ese insignificante déficit y mucho menos para que ello dé margen para que se hable de cataclismo financiero y desastres propios de organizaciones como la nuestra, llamada Frente Popular, que concluye con todo.

Las propias Derechas reconocen que el déficit es de sólo treinta millones de pesos y yo no pido otra cosa que sea así, porque me siento profundamente satisfecho y orgulloso que nuestro Gobierno haya coloca-

do las finanzas en ese terreno. Pero se sigue criticando al Gobierno: se dice que este Gobierno ha bajado la producción, que no se preocupa de ella; que está perturbando la producción a causa de la agitación que hacen los elementos de Gobierno en los campos y en la industria; que no hay disciplina en el trabajo, que no hay orden; y que esto, finalmente, nos va a llevar a la ruina. ¡Es claro!, si no se trabaja, vamos a la ruina. Pero no es esa la prédica que está haciendo el Gobierno ni la que hacen los partidos que lo acompañan leal y sinceramente. El Partido Socialista, que es uno de los partidos más avanzados en el régimen de Frente Popular, ha dicho a las masas, en todas sus prédicas, que se necesita producir, que la producción es la base de la nueva organización económica y social; que sin aumentar la producción no se podrán aumentar los salarios; que esto no depende tanto de los Ministros, de los políticos, como de los hombres de trabajo; que haya disciplina, orden en el trabajo; que el obrero que apoya al régimen de Frente Popular se distinga como el más disciplinado en el trabajo, como el más eficiente y el mejor dispuesto a obtener un mayor resultado en las faenas que realiza. Pero, al mismo tiempo, les hemos dicho a los obreros, que en el aumento de la producción y, por consiguiente, de la renta de la producción, ellos tendrán un mejoramiento económico, un mejoramiento de salario.

Hace poco, señor Presidente, el Partido Socialista, que manda a sus militantes a todas partes del país para imponernos de las necesidades de las provincias y para hablar con la masa obrera, con los elementos productores, a fin de proponer después las soluciones adecuadas para el florecimiento, el bienestar y el progreso de la respectiva zona, me indicó que fuera al pueblo de La Ligua. Pues bien, señor Presidente, fuí a la Colonia de Lóngotoma, ubicada en dicho departamento, y allí pude observar con orgullo que los medieros socialistas son eficientes hombres de trabajo. Preguntaba quién trabajaba tal o cuál potrero y se me contestaba: Fulano de tal, socialista.

Todos hombres del Partido y buenos trabajadores al mismo tiempo.

El señor **Rivera**. — Medieros, ¿con quién?

El señor **Azócar**. — Con la Caja de Colonización.

El señor **Urrutia**. — De eso se desprende que para ser mediero con la Caja es condición previa la de ser socialista.

El señor **Morales**. — Por eso habla de "medieros socialistas".

El señor **Lira Infante**. — Pudo haber ido a Lota Su Señoría, para que observara lo que ocurre en la industria del carbón.

El señor **Azócar**. — Y yo les he dicho a esos obreros: esto es lo que necesitamos. Necesitamos trabajo y cooperación para darle un desmentido a la Derecha, que nos ataca.

El señor **Lafertte**. — ¿Cree el honorable señor Lira Infante que son los obreros los que impiden la producción de carbón?

El señor **Azócar**. — Que el socialista sea el que se distingue siempre por su esfuerzo, por su disciplina y por su orden. De ello depende el éxito del régimen que propiciamos.

El señor **Lira Infante**. — ¿Me permite, honorable Senador?

Yo pregunto a Su Señoría por qué no fué a Lota, en lugar de ir a Longotoma, para que hubiera comprobado la situación lamentable en que se halla la industria carbonífera, que, según declaración hecha por el señor Prieto Concha, en 1939 disminuyó su producción en 193,000 toneladas con relación al año 1938, y en el presente la ha disminuído en 127,000 toneladas con relación al mismo año.

El señor **Lafertte**. — ¿Cree Su Señoría que esa menor producción es culpa de los obreros?

Una de las Compañías, por ejemplo, ha suspendido un turno.

El señor **Lira Infante**. — Lo que desean los comunistas es que se produzca una situación de "impasse"; que se detenga la marcha de nuestra economía nacional.

El señor **Azócar**. — Yo agradezco al honorable señor Lira Infante su interrupción, porque quería referirme a ese punto y pudo haberseme olvidado en la improvisación.

Se ha responsabilizado a los obreros por

la disminución de la producción de carbón. Pues bien, esto es inexacto.

El señor **Lafertte**. — ¡Claro que no!

El señor **Azócar**. — Es absolutamente inexacto.

Hay razones técnicas que deben ser consideradas. He conversado con muchos técnicos imparciales, pero no quiero dar al Senado las informaciones que ellos me han proporcionado porque tomaría mucho tiempo darlas a conocer en detalle. Diré solamente que los técnicos afirman que una insignificancia, un porcentaje mínimo de la responsabilidad por esta disminución se debe a los obreros. Porque la disminución se debe a deficiencias técnicas en la organización de esos mismos y tanto es así que en estos momentos se está subsanando...

El señor **Lira Infante**. — La Corporación de Fomento de la Producción lo ha confirmado.

El señor **Azócar**. — Así como he defendido al Gobierno en algunas actuaciones, lo crítico en la posición que ha tomado respecto al Comisariato. Creo que debió tomar medidas más drásticas para solucionar el problema del Comisariato, que es básico en nuestra economía. Pero el Gobierno ha debido afrontar el otro problema, el que dió a conocer el honorable señor Morales: hay minas de carbón en Chile que han podido ser explotadas y con las cuales no tendríamos hoy el déficit de carbón que existe y que obliga al Gobierno a importar este producto del exterior.

El señor **Lira Infante**. — No se salga por la tangente...

El señor **Azócar**. — Habiendo buenas minas en el país, debe explotarse el carbón, máxime si los técnicos mismos aseguran que su explotación daría espléndidos resultados. Si se hubiera dado toda su importancia al problema del carbón, no diré que en uno o dos años se habría resuelto; pero no estaríamos próximos a tener un déficit de 260,000 toneladas de carbón y no nos veríamos obligados a importarlo, sino que habría superproducción y podríamos llegar a ser exportadores de carbón. Este problema ha debido afrontarse...

El señor **Urrutia**. — Ha pasado con exceso la hora.

El señor **Azócar**. — ... y el Gobierno ya

sabe que se le critica porque no hace que la producción de carbón sea suficiente, de modo que debe hacer el mayor esfuerzo posible y decir al país que en tal época se producirá carbón suficiente y que tendremos aún sobreproducción, para evitar esta sangría a nuestra economía nacional, como ha indicado el señor Prieto Coneha en su discurso.

El señor **Lira Infante**. — La mayor sangría deriva de la acción de los sindicatos comunistas, que entorpecen la producción y que obliga a gastar millones de pesos en comprar carbón al extranjero; más de 2.500.000 dólares.

El señor **Ossa**. — Quisiera decir dos palabras para aclarar algo que decía el honorable señor Azócar.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Urrutia había pedido la palabra.

El señor **Urrutia**. — El honorable señor Azócar se ha referido en su discurso a ciertas peticiones que yo hiciera en la Comisión Mixta de Presupuestos al señor Ministro de Hacienda, para que aumentara el número de millones destinados a Caminos y Puentes.

No ha procedido con la debida exactitud el señor Senador.

Pedí al Ministro de Hacienda que aumentara a ciento treinta y un millones la suma que con este objeto figura en el Presupuesto, pues es la que corresponde de acuerdo con las leyes vigentes. Manifestó el Ministro que era imposible conceder esa suma y en consecuencia sólo figurará en el Presupuesto para Caminos en total ochenta millones.

Debo dejar constancia que esta cantidad es el 4 por ciento de un Presupuesto de más de dos mil millones y que el año 1935 se destinó a Caminos 50 millones en un Presupuesto de mil millones de pesos, lo que representa un 5 por ciento.

El señor **Azócar**. — ¿Para qué nos indica el porcentaje? Diga qué cantidades se destinaron en cada oportunidad, señor Senador.

El señor **Urrutia**. — Las voy a indicar, señor Senador.

En 1941 se consultan sólo 80.000.000 de pesos, mientras el año 1935, con una mone-

da de un poder adquisitivo tres veces superior, se consultaron 51.000.000 de pesos.

El señor **Azócar**. — Vuelta al valor adquisitivo de la moneda.

El señor **Urrutia**. — Y, todavía, con esos 80.000.000 de pesos el Gobierno del Frente Popular no hará lo que habría hecho la administración anterior con 10.000.000 de pesos.

El señor **Azócar**. — Por diversas razones: desde luego, ahora se paga mejor a los obreros.

El señor **Rivera**. — Yo estaba inscrito, señor Presidente, para hablar en esta sesión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Como ha llegado la hora, señor Senador, quedará inscrito Su Señoría para hablar en la próxima sesión.

El señor **Ossa**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quería hacer una consulta al honorable señor Azócar porque cuando entré a la Sala me pareció oír que por declaraciones de una Delegación comercial e industrial argentina...

El señor **Azócar**. — Me refería sólo a opiniones de algunos Delegados, señor Senador.

El señor **Ossa**. — Y decía el señor Senador, por lo que oí, que esos Delegados estaban muy satisfechos por el estado de las finanzas particulares y fiscales de Chile.

Yo creo, señor Presidente, que esas han sido sólo palabras de buena educación en un visitante, porque por informaciones comerciales argentinas me he impuesto de que han emigrado muchos capitales chilenos hacia ese país.

El señor **Azócar**. — Eso hacen los que se llaman patriotas...

El señor **Urrutia**. — Es el resultado de las campañas socialistas, señor Senador.

El señor **Ossa**. — Esto indica que existe una profunda desconfianza con respecto a la gestión financiera del Frente Popular.

El señor **Azócar**. — La actitud de esa gente que ha estado sacando su dinero del país es semejante a la del que en momentos de lucha envía sus armas al enemigo.

Es una falta de patriotismo que el Gobierno no debió permitir, y ésta es una de las grandes debilidades que ha tenido el Gobierno.

El señor **Urrejola**. — La potencia económica de la Argentina es enorme, y no puede compararse con la situación nuestra, con un déficit presupuestario.

El señor **Azócar**. — Todos los países de América tienen déficit, señor Senador.

El señor **Ossa**. — Otro factor de información es el que se relaciona con los préstamos concedidos por Estados Unidos a Argentina, que son bastante liberales, muy distintos de los que se han estado tramitando para Chile.

El señor **Azócar**. — Si aquí ya no necesitamos préstamos. No debemos pedir más préstamos.

El señor **Lafertte**. — Parece que se va a malograr la idea del honorable señor Urrutia, con respecto a las solicitudes particulares de gracia.

El señor **Ossa**. — De manera que ni en Estados Unidos ni en Argentina tienen la confianza de que hablaba el honorable señor Azócar en la gestión financiera del Frente Popular. Tal vez el señor Senador ha dicho esto en sorna.

El señor **Azócar**. — Son esos chilenos, capitalistas antipatriotas, que sacan su plata fuera del país, los que no tienen confianza.

El señor **Rivera**. — Yo estaba inscrito y deseaba usar de la palabra durante cinco minutos.

El señor **Lafertte**. — Entonces se malograría la indicación del honorable señor Urrutia, porque ya llevamos ocupados diez minutos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Rivera ha pedido usar de la palabra durante cinco minutos.

Si no hay inconveniente, podrá usar de la palabra el señor Senador.

Acordado.

El señor **Rivera**. — Señor Presidente: En la sesión del 15 de octubre, me permití pedir que se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que informara si el Gobierno había tomado alguna medida y fundado en qué antecedentes, para que don Gustavo Ross no pudiera entrar al país.

A pesar de lo dicho por el honorable señor Azócar de que no debemos ocuparnos en este momento trágico de la humanidad sino de cuestiones de capital importancia, me

Su Señoría no la tenga; pero que para mí la tiene y trascendental.

El crédito de Chile se ha visto afectado en el mercado extranjero por la intranquilidad social que existe en nuestro ambiente, por el intento de subvertir el orden público que predomina en una secta internacional, cuya finalidad todos conocemos.

Se habla del respeto más absoluto por parte de las autoridades y del Gobierno a los preceptos de la ley y de la Constitución; sin embargo, un ciudadano eminente, como es don Gustavo Ross, permanece, por disposición del Gobierno, exilado en el extranjero.

Yo creo que con esta medida se vulnera en forma abierta la Constitución Política del Estado y se infiere al país un daño inmenso en su prestigio internacional.

No se concibe que se mantenga alejado del país a este ciudadano sin causa justificada y todavía es más irritante este alejamiento forzado, impuesto por el Gobierno, cuando la prensa de Izquierda se encarga casi a diario de propalar noticias de movimientos sediciosos de elementos de oposición en los que se hace aparecer, en forma cobarde, encabezando el movimiento al propio señor don Gustavo Ross que está en el extranjero y que no puede defenderse.

Cuando se celebraron los famosos acuerdos del mes de julio, se convino expresamente por parte de los presidentes de los partidos Conservador, Liberal y Radical que se levantaría esta medida vejatoria para el señor Ross. Esos pactos los conoció el Presidente de la República. Según se me ha informado, hasta el original del pacto está corregido de su puño y letra y tiene algunas palabras agregadas por él.

El señor Labarca ofreció suspender toda medida que impidiera la entrada del señor Ross al país. Para los partidos de oposición era cuestión de honor y lealtad insistir en este punto, que era de capital importancia, y si algo los movió a evitar esa lucha enconada que se avecinaba, fué la perspectiva de restablecer en todos sus derechos y prerrogativas a este ciudadano. Sin embargo, pasó el tiempo y esta promesa no se cumplió.

¿Qué habría pasado en el país si don Germán Riesco hubiera impedido la entrada al territorio de don Pedro Montt después de la

campana presidencial en que lo derrotó? ¿Qué se habría dicho si algunos de los otros candidatos contendientes en las pasadas luchas presidenciales hubiese mantenido exilado a su contendor, nada más que por haberse opuesto a su triunfo? Se habría pensado que no se respetaban las garantías individuales. Pero eso nunca se hizo y por eso el país gozaba de prestigio, pues lo contrario desprestigia.

Pero hay algo en esto que es muy curioso y merece esclarecerse: ¿quién es el responsable de que el señor Ross no pueda regresar al país? No lo sabemos. Yo quiero manifestar, para que cada cual asuma la responsabilidad que le corresponda, que no es el Partido Socialista. Algún tiempo después de haberse firmado los pactos le dirigí una carta a don Marmaduke Grove, carta que leeré al Honorable Senado. Es de fecha 4 de septiembre del presente año, y dice así:

“Señor Senador don Marmaduke Grove V. — Presente. — Mi distinguido colega: Se ha expresado por el Presidente del Partido Radical al Presidente de mi Partido, lo que éste nos hizo saber por intermedio del Vicepresidente de nuestra colectividad política, que en el Gobierno no hay el menor inconveniente para que regrese el señor Gustavo Ross al país; pero que S. E. el Presidente de la República habría manifestado que debería obtenerse su aceptación lo que aparecería indicando que habría oposición de su parte para ese regreso.

Lo saluda atentamente su seguro servidor y colega.— (Fdo). **Gustavo Rivera**”.

Pone el honorable señor Grove al pie de esta carta, de su puño y letra, lo siguiente:

“Fuí el único que en la reunión especial a que se nos citara, no me opuse al regreso del señor Ross.

Lo saluda atentamente.— (Fdo). **M. Grove**”.

El señor **Morales**. — ¿Que fué el único, dice?

El señor **Rivera**. — Sí, señor Senador, que fué el único.

De manera que tenemos que descartar al Partido Socialista.

Esta carta yo se la exhibí al Presidente del Partido Radical, señor Pedro Castelblanco, y le pregunté si era el Partido Radical

el que se oponía al regreso del señor Ross. Me dijo que no había tal. Más todavía: le cupo la duda de que esta carta fuera totalmente auténtica, en realidad, no le cupo duda, sino que le causó sorpresa su lectura; yo lo insté a que confirmara su autenticidad. El señor Castelblanco habló con el señor Grove, quien le manifestó que la carta era auténtica, lo mismo que lo que él había escrito al pie de ella. Me declaró el señor Castelblanco que el Partido Radical tampoco se oponía al regreso del señor Ross al país.

Más aún. A pesar de que no era un papel muy edificante, ni muy digno, andar gestionando ante los jefes de los partidos de Gobierno el regreso del señor Ross, sino que debía ser impuesto en forma enérgica, también me dirigí al jefe de la CTCH., señor Bernardo Ibáñez, y le pregunté si la CTCH., este partido político poderoso que se ha erigido en el país, se oponía al regreso del señor Ross. El señor Ibáñez me dijo que no se había tratado el asunto.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — La CTCH no es un partido político; es una organización sindical.

El señor **Rivera**. — Forman parte de una agrupación política.

El señor **Errázuriz**. — Firma los convenios y manifiestos, igual que los demás partidos políticos.

El señor **Rivera**. — El señor Ibáñez me contestó que la dirección principal de la CTCH no se había interesado ni mezclado en este asunto; que si el señor Ross deseaba entrar al país, en su derecho estaba, y que si aquí delinquía, para eso estaban las leyes.

Tenemos, entonces, eliminados al Partido Radical, al Partido Socialista y a la CTCH. Yo quiero preguntar al señor Lafertte, aquí presente, si acaso es su Partido el que se opone.

El señor **Lafertte**. — Esa es una cuestión de Gobierno, en la que no tenemos un verdadero interés. El Gobierno resuelve ese asunto.

El señor **Rivera**. — Muy bien. En consecuencia, tenemos que tampoco el Partido Comunista se opone.

El señor **Lafertte**. — No digo si se opone o no. No hemos sido consultados, ni nada

nos han preguntado, por lo tanto, no hemos emitido opinión.

El señor **Rivera**. — Celebro la declaración de Su Señoría. Tampoco es el Partido Comunista el que se opone.

El señor **Lafertte**. — No he dicho que el Partido Comunista se oponga o no se oponga.

Sólo he dicho que mi Partido no ha sido consultado.

El señor **Rivera**. — Ha dicho el señor Senador que su Partido — mentor del Gobierno — no ha sido consultado.

Si el Partido Comunista no ha sido consultado, quiere decir que no puede haber partido de allí la oposición, y por lo tanto, no es por exigencia del Partido Comunista que el señor Ross no pueda regresar al país.

El señor **Lafertte**. — He dicho que ese es un asunto de Gobierno; no tergiversar más palabras señor Senador, nosotros no somos mentores de nadie.

El señor **Rivera**. — Exactamente, señor Senador. Allí quería radicar la cuestión.

Tenemos, entonces, que no ha sido por exigencias de ninguno de los Partidos del Frente Popular que el señor Ross no ha podido regresar al país, y que ésta es una cuestión de Gobierno.

Pues bien, yo declaro en el Senado, sin temor de ser desmentido por nadie, que S. E. el Presidente de la República, el jefe del Gobierno, conoció los pactos que se celebraron en julio entre los diversos partidos.

El señor **Lafertte**. — Pacto que no conocemos.

El señor **Rivera**. — S. E. el Presidente de la República, a espaldas entonces del Partido Comunista, conoció esos pactos, corrigió sus borradores y supo que una de las condiciones que ponían los Partidos de oposición para llegar al acuerdo, era el regreso al país del señor Ross.

El señor Labarea también conoció esas gestiones. Quiere decir, entonces, que el Gobierno ha engañado a la oposición.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Y quién cumplió el pacto? Nadie.

El señor **Rivera**. — Quiere decir que el Gobierno ha atropellado la Constitución y las leyes.

La Constitución, en el número 15 del artículo 10, relativo a las garantías individuales, consagra "la libertad de permanecer en cualquier punto de la República, trasladarse de uno a otro o salir de su territorio, a condición de que se guarden los reglamentos de policía y salvo siempre el perjuicio de tercero; sin que nadie pueda ser detenido, procesado, preso o desterrado, sino en la forma determinada por las leyes".

Sin embargo, se mantiene a un ciudadano eminente, que obtuvo casi la mitad de los votos en una elección presidencial, desterrado del país, en abierta y flagrante violación de la ley.

El 16 de octubre se mandó al señor Ministro del Interior el oficio número 594, del Honorable Senado, pidiéndole que expresara a esta Corporación las razones que tenía el Gobierno para mantener alejado del país al señor Ross. Ese oficio no ha sido contestado aún. Desgraciadamente, nos encontramos ahora en situación de tener que juzgar al señor Ministro del Interior; esto me vedaría pronunciarme en ningún sentido respecto de su persona. Pero, como este caso no incide en la acusación, puedo decir que el señor Ministro del Interior no sólo ha faltado a la consideración debida al Honorable Senado al no contestar el oficio mencionado, sino que también ha violado la Constitución y las leyes.

Como el señor Lafertte, vocero de los Partidos del Gobierno, expresa que existen razones para mantener alejado del país al señor Ross, pido que se expresen francamente cuáles son esas razones, porque no es posible tolerar, y nosotros debemos evitarlo, que se mantenga esa situación anómala que desprestigia al país y perjudica a un ciudadano eminente a quien nadie tiene derecho a vejar.

En suma, señor Presidente, pido a Su Señoría que se envíe oficio en mi nombre al señor Ministro del Interior, reiterando la petición formulada el 16 de octubre, para que exprese qué razones y a virtud de qué facultades y fundado en qué disposiciones legales, no permite el Gobierno el regreso del señor Ross al país.

El señor **Ortega**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ya

ha transeurrido con exceso la hora...

El señor **Ortega**. — Yo pido que se observe conmigo la misma deferencia que se ha tenido con otros señores Senadores.

El señor **Lafertte**. — El honorable señor Rivera pidió 5 minutos; ha tomado más de 10 minutos; así se malogra el acuerdo tomado a petición del honorable señor Urrutia.

El señor **Rivera**. — Yo no me opongo; al contrario, desearía que se aclarara esta situación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por el honorable señor Rivera.

Puede usar de la palabra el honorable señor Ortega.

El señor **Ortega**. — Deseo hacer un breve alcance a las palabras que acabamos de escuchar. En primer término, protesto por la insolencia que hemos escuchado de labios del honorable señor Rivera, al expresar, con motivo de la interrupción del honorable señor Lafertte, que S. E. el Presidente de la República tiene "mentores". La Mesa ha debido recordar que el artículo 66 de nuestro Reglamento prohíbe a los miembros del Senado expresarse en términos inconvenientes para la persona que ejerce la más alta función pública de la Nación. Creo de mi deber llamar la atención hacia la inconveniencia de que la Mesa tolere estos procedimientos, que son incompatibles con la deferencia que se deben los poderes públicos entre sí. Ayer, he oído, asimismo, al señor Diputado acusador expresarse en términos descomedidos en el curso de sus observaciones, respecto a la persona de S. E. el Presidente de la República, respecto a la persona del señor Ministro del Interior y de los componentes del Frente Popular, sin que la Mesa acusara propósito alguno de hacer presente al señor Diputado que el Reglamento le prohíbe expresarse en tales términos.

En segundo lugar, deseo hacer notar al señor Senador que acaba de usar de la palabra, algo que él parece haber olvidado; ha andado buscando de Herodes a Pilatos la responsabilidad de que no se haya hecho esto o aquello.

Entre tanto, no creo que ignore que esta-

mos en un Gobierno presidencial; que éste es nuestro régimen constitucional y que, en consecuencia, no es el nuestro un Gobierno de partidos. Pudo el señor Senador haberse ahorrado todas estas pesquisas con lo que habría llegado a la única conclusión posible a este respecto: cualquiera resolución de que se trate, no puede tener otro origen que el de la autoridad llamada a intervenir en su adopción.

Con respecto a la intervención que esta autoridad haya tenido en el caso a que se ha referido el señor Senador, puedo manifestar al Honorable Senado que hace algún tiempo me interesé por saber lo que había ocurrido y se me informó que el señor Ross se había presentado ante el Cónsul de Chile en Nueva York, señor Aníbal Jara, pidiéndole que le visara un pasaporte diplomático que había utilizado cuando salió al extranjero en su carácter de Ministro de Hacienda, en el régimen anterior, y, naturalmente, el Cónsul le habría dicho que dicho pasaporte había caducado, puesto que ya no investía ese carácter.

Este fué el hecho concreto ocurrido con motivo de la petición de visación de sus pasaportes formulada por el señor Ross para regresar a Chile.

El señor **Ríos Arias**. — Los chilenos no necesitan pasaporte para regresar al país, señor Senador.

El señor **Ortega**. — Me refiero a la visación del pasaporte que había solicitado el señor Ross. La observación que acaba de formular el señor Senador, probaría que el señor Ross, aunque chileno, ignoraba que no tenía por qué presentarse al Consulado a pedir esa autorización.

El señor **Ríos Arias**. — Como parece ignorarlo Su Señoría.

El señor **Lafertte**. — Es que el señor Ross no ha vivido nunca en Chile.

El señor **Lira Infante**. — Pero el señor Ross no depende de Moscú.

El señor **Lafertte**. — Yo he vivido siempre en Chile, señor Senador.

El señor **Lira Infante**. — Pero ejerce acción soviética.

El señor **Lafertte**. — Yo he vivido aquí y aquí he pasado todas mis pobreza.

El señor **Lira Infante**. — No importa lo

que sea Su Señoría; lo que importa es la acción del señor Senador, que es internacionalista.

El señor **Rivera**. — El señor Ross es descendiente de los héroes de la Independencia.

El señor **Ortega**. — Me he limitado, por mi parte, a relatar lo que ocurrió, según mis informaciones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Lo que no viene al caso.

El señor **Ortega**. — Viene al caso puesto que se trata de una crítica al Gobierno por la permanencia del señor Ross en el extranjero.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Con todo, se impidió al señor Ross que entrara al país.

El señor **Ortega**. — Me estoy refiriendo, señor Senador, a la crítica que se hizo al Cónsul de Chile en Nueva York al negarse a extender aquella visación que le fué solicitada por el señor Ross, con o sin razón. Si esa solicitud existió, si era procedente o no, lo ignoro y frente a ella el Cónsul de Chile en Nueva York hizo lo que debía hacer.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Antes de terminar esa parte de la sesión, debo dar una explicación al señor Senador Ortega.

El señor Senador hace cargos a la Mesa por no haber llamado al orden al honorable señor Rivera por haber dicho que el honorable señor Lafertte, o su partido — no sé si el señor Rivera se refirió personalmente a Su Señoría o no—, era “mentor del Gobierno”.

El señor **Lafertte**. — ¡No soy mentor!; soy defensor de un gobierno en el cual mi partido colabora, sin tener representantes dentro de él mismo. ¡Rechazo esa imputación!

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La frase usada por el señor Rivera no ha merecido censura de la Mesa, porque la palabra “mentor” no significa ofensa: “mentor” es “consejero”, y todos los hombres, incluso los Senadores, los Diputados, tenemos amigos que son nuestros mentores, nuestros Consejeros. No habría aceptado el Presidente del Senado ninguna ofensa al Presidente

de la República, porque sabe que éste está por encima de estas cosas.

El señor **Lafertte**. — En este caso se trata de una inexactitud.

El señor **Morales**. — Evidentemente, es una injuria decir que el señor Lafertte es mentor del Presidente de la República...

El señor **Cruchaga** (Presidente). — De modo que no ha habido ninguna ofensa al Presidente de la República, al usar la palabra “mentor”.

El señor **Lafertte**. — Es una injuria, porque es una falsedad.

El señor **Lira Infante**. — Estoy de acuerdo con el señor Morales: es una injuria atroz suponer que el señor Lafertte sea mentor del Presidente de la República.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En cuanto a las palabras del honorable Diputado acusador en la sesión de ayer, el caso está expresamente consultado en el Reglamento, cuando éste dice que “no se reputará tal, la inculpación a los funcionarios, de desacierto, negligencia o incapacidad, ni la crítica de sus actos oficiales como opuestos a las leyes o al bien público”. No encontró en ellas el Presidente que habla ninguna frase personalmente ofensiva: se trataba, precisamente, de la calificación de actos oficiales.

El señor **Ortega**. — Señor Presidente, yo oí, ayer, al señor Diputado Acusador, emplear el término “infamia” para referirse a actuaciones del Ministro acusado, y no me parece que esto sea compatible con el respeto que debemos guardarnos en éste y en todos los casos.

El señor **Rivera**. — Respecto al Ministro, yo lo dije, en cambio, recuerdo que el señor Ortega, ex Ministro de Relaciones, cuando fué acusado, usó en su defensa expresiones muy gruesas, y no se le llamó al orden.

El señor **Ortega**. — Respecto al alcance de “mentor”, quiero expresar solamente al Senado que, en el uso habitual, tiene un alcance desdorado. Que el texto del Diccionario no haya registrado todavía este alcance — como no lo tengo a la mano, no lo podría afirmar, — no quiere decir que no tenga esa palabra el alcance que he expresado. Como sabemos, el diccionario es un inven-

tario de las voces del idioma, que está sujeto a cambios a través del tiempo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Todos necesitamos de “mentores” señor Senador y es una felicidad que tengamos buenos mentores, buenos consejeros.

El señor **Morales**. — El honorable señor Azócar me ha pedido que explique el origen de la palabra “mentor”.

No tengo ningún inconveniente. Esta palabra deriva de época muy antigua, tal vez unos mil o más años antes de Jesucristo, de la época de la guerra entre griegos y troyanos.

El hijo de Ulises, uno de los grandes capitanes de la guerra de Troya, Telémaco, salió de su isla de Itaca en busca de su padre; lo acompañó la diosa Minerva, diosa de la sabiduría y de la fuerza, la cual al encarnarse para poder manifestarse a Telémaco, tomó el nombre de “Mentor”. Fué así cómo lo acompañó a todas partes con su presencia y sus consejos, y en esta forma pudo este joven navegar durante diez años. Desde esa época se incorporó al lenguaje la palabra “mentor” que, como lo dice el señor Presidente del Senado, significa consejero. Ojalá el Presidente de la República pudiera tener un consejero, un “mentor” como lo tuvo Telémaco; que fuera acompañado por una divinidad que representara la fuerza y la sabiduría.

En esa forma, de seguro que no habría oposición en el Senado ni en el país; pero como no tiene “mentor” o por lo menos los “mentores” no están a la altura o a la par de la diosa de la sabiduría, es muy difícil que pueda este nuevo Telémaco llegar con su barco hasta el puerto de la isla de Itaca.

El señor **Ortega**. — La palabra “mentor” está registrada en el diccionario de la Academia, en la acepción desdorosa que he señalado. Dice en su página 803: “Consejero o guía de otro” Y agrega: “El que sirve de ayo”. Y todos sabemos que necesita ayo aquél que no es capaz de manejarse por sí mismo.

El señor **Urrutia**. — Pero Su Señoría no ha leído la primera acepción.

El señor **Ortega**. — Si la he leído, pero sé muy bien que en el uso diario, habitual, esta palabra tiene el alcance desdoroso a que en dicho texto se alude. A eso me he

referido cuando se ha empleado este término con relación a la persona del Presidente de la República.

El señor **Rivera**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo he sido aludido...

El señor **Lafertte**. — Ya terminó la hora.

El señor **Rivera**. — Indudablemente el diccionario anota la acepción que el honorable señor Ortega ha citado, pero resulta que en esa misma forma, si leo yo el significado de “Ortega”, veremos que significa “ave que vuela poco; que se arrastra”. Y al dirigirme yo a Su Señoría y decirle “Señor Ortega”, no quiero decirle que vuela poco ni se lo diría nunca, porque Su Señoría vuela muy alto.

Así, pues, al decir “mentor” he empleado la palabra con su significado corriente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Vamos a entrar a tratar de solicitudes particulares. Siquiera por veinte minutos.

El señor **Lafertte**. El acuerdo fué terminar la sesión a las 12.

El señor **Lira Infante**. — El diccionario dice: “Consejero, guía de otros”; y a continuación agrega la acepción a que ha indicado Su Señoría.

Hay que leer lealmente el diccionario.

La palabra mentor no es, pues, injuriosa, a menos que se trate de constituir mentor a una persona indigna o incapaz.

El señor **Ortega**. — No he negado nunca el significado que ha leído Su Señoría, que leí yo mismo hace apenas un momento.

El señor **Lira Infante**. — Pero lo leal es leer todo el texto de la definición.

El señor **Ortega**. — Era la segunda acepción la que yo estaba obligado a subrayar, puesto que la había invocado para probar la razón de mi protesta.

El señor **Azócar**. — El actual Presidente de la República tiene suficiente inteligencia como para no necesitar mentores, como los necesitaban los Presidentes que eligieron Sus Señorías.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Entremos a tratar de solicitudes particulares.

El señor **Lafertte**. — Que se cumpla el acuerdo que tomamos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El

acuerdo era para terminar la sesión a las doce y cuarto.

El señor **Lafertte**. — A las doce.

El señor **Guzmán**. — Se acordó prorrogar la hora por todo el tiempo que se prorrogó denantes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se prorrogó hasta las doce un cuarto.

¿Por qué no nos ocupamos de solicitudes particulares?

El señor **Lafertte**. — No.

El señor **Azócar**. — Reclamo de la hora, señor Presidente.

El señor **Lafertte**. — El acuerdo fué para levantar la sesión a las doce.

El señor **Urrutia**. — Se prorrogó la hora para que hablara el honorable señor Rivera.

El señor **Lafertte**. — Se le concedió cinco minutos y habló quince.

Que se cumpla el acuerdo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El acuerdo que hay que cumplir es el último.

El señor **Lafertte**. — No.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La

sesión está prorrogada hasta las doce y cuarto.

El señor **Lafertte**. — El acuerdo dice hasta las doce.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El primero era hasta las doce; pero después se modificó en el sentido de sesionar hasta las doce y cuarto.

El señor **Lafertte**. — Lo hago por los miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Lira Infante**. — Pero también tenemos voluntad para despachar las solicitudes de esta pobre gente, que ha esperado tanto tiempo y que necesita ayuda.

SESION SECRETA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se constituye la Sala en Sesión Secreta.

—Se constituyó la Sala en Sesión Secreta a las 12.04 P. M.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

